

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1347/2000

(Diario Oficial de la Unión Europea L 338 de 23 de diciembre de 2003)

En la página 25, en el anexo III, en el punto 8:

donde dice: «8. ¿Es recurrible la resolución conforme al Derecho del Estado miembro de origen?

8.1. Sí

8.2. No»,

debe decir: «8. ¿Es ejecutoria la resolución en el Estado miembro de origen?

8.1. Sí

8.2. No».

En la página 27, en el anexo IV, en el punto 10:

donde dice: «10. ¿Puede recurrirse la resolución con arreglo al Derecho del Estado miembro de origen?

10.1. Sí

10.2. No»,

debe decir: «10. ¿Es ejecutoria la resolución en el Estado miembro de origen?

10.1. Sí

10.2. No».
